

Radicado: 010-2021-00280-00
Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Demandante: HÉCTOR FIGUEROA SUPELANO y otros
Demandado: FUNDACION MÉDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL S.A. y otros

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para informarle que se encuentra pendiente la formalidad de reconocer personería a los apoderados de la parte demandada CLÍNICA URGENCIAS DE BUCARAMANGA y FUNDACIÓN MÉDICO PREVENTIVA y al apoderado de la llamada en garantía SEGUROS DEL ESTADO S.A.; pasa para lo que estime proveer.

Bucaramanga, 22 de septiembre de 2023

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

1.- De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se **RECONOCE PERSONERÍA** para actuar en el presente proceso a la profesional del derecho MARÍA VICTORIA GÓMEZ POSSE, como apoderada de la demandada CLÍNICA URGENCIAS DE BUCARAMANGA S.A.S., en los términos y para efectos del poder conferido (Pág. 295; PDF02, C1).

2.- Se **RECONOCE PERSONERÍA** para actuar en el presente proceso a la abogada MARTHA CECILIA MENDOZA DUARTE, como apoderada de la demandada Fundación Médico Preventiva para el Bienestar Social S.A. - FUNDAMEP, en los términos y para efectos del poder conferido (Pág. 109; PDF02, C1).

3.- Se **RECONOCE PERSONERÍA** para actuar en el presente proceso al abogado CARLOS HUMBERTO PLATA SEPÚLVEDA, como apoderado de la llamada en garantía SEGUROS DEL ESTADO S.A., en los términos y para efectos del poder conferido (Pág. 14; PDF08, C2).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60c3bdbb4f5d3fbbec183ec30d90f83a213458aad01b9366cf8eeec674ec929d**

Documento generado en 22/09/2023 08:08:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>